

08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN TAMAULIPAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA3-INE-JDE08-TAM-001/2021

“Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021”

ACTA DE FALLO



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTADO DE TAMAULIPAS
DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL

05 DE MAYO DE 2021

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ACTA DE FALLO

Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

Handwritten signature


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTADO DE TAMAULIPAS
08 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL

Handwritten signature

ACTA DE FALLO

Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021.

En la sala de sesiones de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, sita en Calle Palmas # 101, Colonia Altavista, C.P. 89240, Tampico, Tamaulipas se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer **el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-JDE08-TAM-001/2021** para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



[Handwritten signature]

ACTA DE FALLO

Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita, **Lic. Ma. de la Luz Espinoza Hernández, Vocal Ejecutiva** adscrita a la 08 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12:00 horas del día 05 de mayo de 2021, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer **el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-JDE08-TAM-001/2021** convocada para la contratación de la **“Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021”**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTADO DE TAMAULIPAS
08 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL



ACTA DE FALLO

Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021.

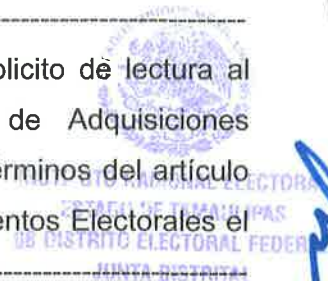
ACTA

En la sala de sesiones de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, sita en Calle Palmas # 101, Colonia Altavista, C.P. 89240, Tampico, Tamaulipas, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 12:00 horas del día 05 de mayo de 2021, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer **el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-JDE08-TAM-001/2021.** -----

De conformidad con el artículo 44 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral este acto **fue presidido** por la Lic. Ma. de la Luz Espinoza Hernández, Vocal Ejecutiva de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas del Instituto Nacional Electoral, en mi carácter de Titular de la Vocalía Ejecutiva de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el **presente fallo** es emitido por la **Lic. Ma. de la Luz Espinoza Hernández**, en su carácter de Titular de la Vocalía Ejecutiva de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, del Instituto Nacional Electoral y se emite en los siguientes términos: -----

Vocal Ejecutiva: Señor Secretario para efectos del presente acto, le solicito de lectura al artículo 86 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral, vigentes en términos del artículo sexto transitorio, del decreto de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales el 23 de mayo del 2014. -----



ACTA DE FALLO

Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021.

Vocal Secretario: Con todo gusto Vocal Ejecutiva; el artículo 86 de POBALINES dice lo siguiente: *“El Área compradora declarará desierta una licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la Convocatoria, o los precios de todas las Partidas o Conceptos no sean aceptables o convenientes si así lo considera la Convocante, en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 44, fracción 11, 47 y 52 del Reglamento de Adquisiciones”.* -----

Vocal Ejecutiva: Muchas gracias señor Secretario, en consideración de que en poder de su servidora, obra únicamente una propuesta que ya fue presentada en acto formal el día de ayer 5 de mayo, y el cual corresponde al proveedor **“Comercializadora CORSAN S.A. de C.V.”**; quien ante la presencia de su representante, *la C. Arely Florencia Onofre Castillo*, se procedió a abrir el sobre cerrado que ella misma hizo entrega, para en consecuencia realizar lo que estipula el artículo 42 fracción II del REGLAMENTO, solicitando al licitante y/o representante, rubricar en forma conjunta con los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral designados, su propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Dicho lo anterior, cabe pronunciar lo que nos indica el artículo 52 del reglamento de adquisiciones del Instituto Federal Electoral aplicable al Instituto Nacional Electoral en términos del sexto transitorio del decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (REGLAMENTO); toda vez que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se debe contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, además el artículo 101 de las POBALINES, refiere que en caso de que el procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, no se presenten tres proposiciones o las presentadas sean desechadas, el Instituto procederá a declararlo desierto y deberá realizar una segunda invitación a cuando menos tres personas. No obstante lo anterior, el artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones y Servicios citado, señala que: *“En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular de la Convocante podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas*

ACTA DE FALLO

Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021.

invitaciones y no haya sido posible realizar una segunda invitación a cuando menos tres personas.”, por lo que, dicho lo anterior se actualiza el supuesto de llevar a cabo la adjudicación directa, conforme a lo que dispone la normatividad aplicable en la materia, realizando el respectivo estudio de mercado. -----

Expuesto lo anterior, procede manifestar lo siguiente: se **DECLARA DESIERTA** la Convocatoria No. IA3-INE-JDE08-TAM-001/2021; **“Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021”**; y procede entonces a llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, atendiendo lo que establece el artículo 50, fracción VI del REGLAMENTO que dice lo siguiente: *“Los órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: ... VI Se haya declarado desierta una licitación pública por el Instituto, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones. -----*

Así cosas y en acatamiento a lo que señala el artículo 45 del REGLAMENTO, se han expuesto los motivos y fundamentación normativa de la declaración de Desierta de la Convocatoria en mención y procede entonces a la firma de la presente Acta, en términos del artículo 46 del mismo ordenamiento. -----

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: www.ine.mx | Servicios INE | Licitaciones; y se fijará una copia de la misma en los estrados de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, sito en Calle Palmas # 101, Colonia Altavista, C.P. 89240, Tampico, Tamaulipas, siendo de la

ACTA DE FALLO


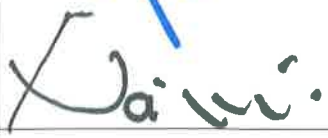

Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021.

exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

-----**CIERRE DEL ACTA**-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **12:30** horas del mismo día de su inicio, constando la presente acta **de ocho fojas útiles por su lado anverso**, firmando al margen y al calce por lo que en ella intervinieron para constancia legal. -

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma
Lic. Ma. de la Luz Espinoza Hernández	Vocalía Ejecutiva de la 08 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tamaulipas	
Lic. Edgar Vázquez Estrada	Vocalía del Secretario de la 08 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tamaulipas	
Mtra. Ma. Isabel Tovar del Fuente	Vocalía de Organización Electoral de la 08 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tamaulipas	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTAGO DE TAMAULIPAS
DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL